



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 37 -2019-CD/OSIPTEL

Lima, 04 de abril de 2019

EXPEDIENTE	: 00003-2018-CD-GPRC/TT
MATERIA	: Revisión del Factor de Productividad / Modificación de cronograma
ADMINISTRADO	: Telefónica del Perú S.A.A.

VISTO: El Informe N° 00038-GPRC/2019 de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, presentado por la Gerencia General, que recomienda modificar el cronograma del Procedimiento para la Revisión del Factor de Productividad Septiembre 2019 – Agosto 2022, contenido en el Anexo de la Resolución N° 271-2018-CD/OSIPTEL; con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 271-2018-CD/OSIPTEL, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de diciembre de 2018, se dispuso dar inicio al Procedimiento de Oficio para la Revisión del Factor de Productividad que se aplica en el Régimen Tarifario de Fórmula de Tarifas Tope estipulado en los Contratos de Concesión aprobados por Decreto Supremo N° 11-94-TCC y modificados por Decreto Supremo N° 021-98-MTC, de los que es titular la empresa Telefónica del Perú S.A.A., a fin de establecer el nuevo valor de dicho Factor que se aplicará a partir del 01 de septiembre de 2019;

Que, conforme a la política de transparencia con que actúa este organismo, y en mérito a las consideraciones señaladas en el Informe de VISTO, se considera razonable modificar el cronograma del Procedimiento para la Revisión del Factor de Productividad Septiembre 2019 – Agosto 2022, que fue publicado como Anexo de la citada Resolución N° 271-2018-CD/OSIPTEL;

En aplicación de las funciones señaladas en el inciso b) del artículo 75° del Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM; y estando a lo acordado por el Consejo Directivo del OSIPTEL en su Sesión N° 702 ;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el cronograma del Procedimiento para la Revisión del Factor de Productividad Septiembre 2019 – Agosto 2022, contenido en el Anexo de la Resolución de Consejo Directivo N° 271-2018-CD/OSIPTEL, en los términos siguientes:



**Cronograma del Procedimiento para la Revisión del Factor de Productividad
Septiembre 2019 – Agosto 2022**

Actividad	Calendario 2019-2022
1) Publicación de los Principios Metodológicos Generales	Hasta el 31 de diciembre de 2018
2) Plazo para comentarios a los Principios Metodológicos Generales	Hasta el 15 de enero de 2019
3) Publicación Final de los Principios Metodológicos Generales	Hasta el 29 de enero de 2019
4) Fecha límite para que Telefónica del Perú S.A.A. remita su Propuesta	Hasta el 02 de mayo de 2019
5) Publicación y Notificación de la Propuesta del OSIPTEL	Hasta el 27 de mayo de 2019
6) Plazo para recepción de comentarios	Hasta el 17 de junio de 2019
7) Fecha de Audiencia Pública	Hasta el 19 de junio de 2019
8) Publicación del Factor X	Hasta el 25 de julio de 2019

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia General que disponga las acciones necesarias para que la presente resolución sea publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Asimismo, se encarga a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la presente resolución y su Informe Sustentatorio N° 00038-GPRC/2019, sean publicados en la página web institucional del OSIPTEL (<http://www.osiptel.gob.pe>), y se notifiquen a la empresa Telefónica del Perú S.A.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
 Presidente del Consejo Directivo

